

Convocatoria de proyectos 2026 Alimentación sostenible

Entornos: Articulando ecosistemas que transformen los patrones de demanda y consumo de alimentos

**Fecha límite para presentar un proyecto:
31 de marzo de 2026 (hasta las 23:59 hora peninsular)**

1. Planteamiento general de la convocatoria

Desde su creación en 2010, la Fundación Daniel y Nina Carasso apoya, a través de su eje de Alimentación Sostenible, proyectos que aceleran la transición hacia sistemas alimentarios más sostenibles, garantizando el acceso universal a una alimentación respetuosa con las personas y los ecosistemas.

Lejos de ser un bien común como los demás, nuestra alimentación se encuentra en el cruce de múltiples (des)equilibrios. Las decisiones que tomamos en torno a nuestra alimentación, desde la producción hasta el consumo, tienen un impacto sobre el conjunto de nuestro ecosistema actual: pérdida de biodiversidad, cambio climático y desigualdades sociales. Asimismo, los sistemas alimentarios también son determinantes para nuestra salud a corto y largo plazo.

Al mismo tiempo, la alimentación también es un extraordinario motor de transformación que puede contribuir a abordar algunos de los retos más importantes a los que se enfrenta la sociedad: emergencia climática, justicia social y despoblamiento rural. Además, es un elemento clave a la hora de proponer soluciones que contribuyen a alcanzar muchos de los objetivos de desarrollo sostenible.

Abordar este reto implica hacerlo de forma sistémica: considerando todo el proceso que va desde la producción de alimentos, hasta la distribución y el consumo de estos.

Para ello, en el año 2025 creamos el nuevo programa “consumo saludable”, a través del cual queremos generar entornos alimentarios propicios, que garanticen que la alimentación saludable y sostenible sea la más accesible, disponible, asequible, placentera y promocionada. Entre los principales objetivos de este programa se encuentran:

- Incidir en las condiciones que influyen en el cambio de hábitos alimentarios de los agentes de la sociedad para avanzar hacia dietas sostenibles y saludables.¹
- Apoyar al conjunto de agentes de la sociedad para que tomen decisiones de consumo que permitan avanzar en el acceso universal a una alimentación sostenible, que sea respetuosa con el medioambiente y los territorios rurales, y saludable y justa para todas las personas involucradas en el sistema alimentario, desde la producción hasta el consumo.

Las decisiones de consumo de la ciudadanía, las instituciones y el sector empresarial tienen un enorme potencial para impulsar sistemas alimentarios más sostenibles, saludables y accesibles. La manera en la que comemos y gestionamos los alimentos tiene un impacto directo en los usos del suelo, las condiciones laborales de las personas vinculadas al sistema alimentario (personas productoras, jornaleras, personas empleadas en la industria alimentaria, etc.), los métodos de producción, la salud humana, los canales de distribución, la cantidad de envases generados o el volumen de desperdicio alimentario. Tomar conciencia de este poder es clave para poder avanzar hacia modelos que verdaderamente favorezcan la salud de las personas, el bienestar colectivo y la protección de los ecosistemas.

Avanzar en este camino contribuye a hacer partícipe de la transformación del sistema alimentario a la ciudadanía, apostando por trabajar también en la sostenibilidad social y ambiental de los sistemas alimentarios, así como en la dimensión de la salud humana. Todo ello motiva a la Fundación Daniel y Nina Carasso a impulsar esta convocatoria, ofreciendo respaldo a iniciativas y proyectos que con sus acciones contribuyen al acceso a una alimentación sostenible.

En esta nueva convocatoria, la Fundación se centra en los entornos alimentarios como palanca clave para transformar los sistemas alimentarios. Este enfoque permite desviar el foco desde la responsabilidad individual hacia los factores estructurales que influyen en las decisiones alimentarias cotidianas.

¹ La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) ha definido las dietas sostenibles como dietas con bajo impacto ambiental, que contribuyen a la seguridad alimentaria y nutricional y a la vida sana de las generaciones presentes y futuras. Las dietas sostenibles concurren a la protección y respeto de la biodiversidad y los ecosistemas, son culturalmente aceptables, económicamente justas, accesibles, asequibles, nutricionalmente adecuadas, inocuas y saludables, y permiten la optimización de los recursos naturales y humanos. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Biodiversidad y Dietas Sostenibles. Unidos contra el hambre. FAO; 2010.

La convocatoria se inspira en los principios recogidos por la Food Policy Coalition y otros referentes internacionales, que destacan la necesidad de actuar sobre los subentornos alimentarios para lograr un cambio sistémico.

2. ¿Qué buscamos?

La presente convocatoria tiene como objetivo apoyar proyectos que impulsen entornos alimentarios que garanticen que los alimentos que conforman dietas sostenibles y saludables sean los más: disponibles, accesibles, asequibles, placenteros y promocionados.

¿Qué son los entornos alimentarios?

El entorno alimentario es el conjunto de condiciones físicas, económicas, sociales y culturales que influyen en qué alimentos están disponibles, accesibles y son elegidos por las personas y organizaciones en su vida cotidiana.

Incluye dónde compramos o conseguimos los alimentos, qué opciones se nos ofrecen, a qué precio, cómo se presentan y promocionan, y qué normas, costumbres y conocimientos influyen en nuestras decisiones sobre qué comer.

De esta forma, un entorno alimentario propicio será aquel en el que la elección saludable y sostenible se convierte en la opción más sencilla, accesible y deseable, al tiempo que se limitan la disponibilidad y las oportunidades de promoción de los alimentos asociados a dietas poco saludables e insostenibles.

Además, los entornos alimentarios saludables favorecen la demanda de cadenas de suministro socialmente justas (que remuneran de manera justa la actividad del sector primario y del conjunto del sector alimentario) y modelos de producción que trabajan con la naturaleza, en lugar de contra ella, que son resilientes al clima y que aspiran a poder ofrecer un alto nivel de bienestar animal.

A continuación, se explican los principales tipos de entornos alimentarios que esta convocatoria busca apoyar, y **se acompañan de ejemplos a título inspirador. En ningún caso se buscan propuestas idénticas ni basadas en dichos ejemplos:**

- **Entornos alimentarios institucionales y empresariales**

Impulsados por aquellas instituciones y organizaciones, tanto públicas como privadas, que ofrecen alimentos o recomendaciones alimentarias a las personas

usuarias con las que están en contacto: instituciones educativas (colegios, institutos, universidades, centros de FP, etc.), sociales (residencias, servicios sociales, centros de día, centros de acogida, etc.), sanitarias (centros de salud, hospitales, sector dietista-nutricionista, etc.), empresariales (comedores de empresas privadas), penitenciarias y de seguridad (cárceles, ejército, etc.), etc.

Ejemplo:

Un ayuntamiento lanza un programa cultural innovador en el que las bibliotecas públicas se transforman en laboratorios culinarios. En alianza con escuelas de cocina, nutricionistas, autores locales y asociaciones migrantes, el municipio organiza ciclos temáticos donde se presentan “recetas del futuro”: platos basados en legumbres, verduras, cereales integrales y productos locales de temporada.

Desde la política pública se introducen instrumentos como bonos municipales para la compra de alimentos frescos y locales, criterios comunes de señalización en comercios y campañas públicas que legitiman estas elecciones como un bien colectivo.

- **Entornos alimentarios comerciales**

Engloban los espacios donde se venden alimentos, ya sean espacios físicos (pequeño comercio, mercados, restaurantes, hoteles, cafeterías, etc.) o digitales (plataformas de venta en línea, redes sociales, aplicaciones de reparto y entrega, etc.).

Ejemplo:

Una red de cafeterías y restaurantes, en alianza con organizaciones de personas productoras y con administraciones públicas, plantea la creación de una oferta accesible de menús saludables y de temporada.

- **Entornos alimentarios comunitarios y domésticos**

Comprenden aquellos espacios en los que suceden las dinámicas de vida comunitarias referentes en el día a día de las personas, atravesados directa o indirectamente por la alimentación. Estos entornos alimentarios están sostenidos e impulsados por asociaciones vecinales, cocinas comunitarias, grupos de consumo, centros cívicos, comunidades vecinales, bibliotecas, farmacias, ONGs locales. Además, se refieren también al hogar como espacio de compra, preparación y consumo de alimentos.

Ejemplo:

En varios pueblos de una comarca dispersa, asociaciones vecinales y grupos de WhatsApp locales se organizan para poner en marcha una serie de infraestructuras alimentarias de gestión público-comunitaria, que permiten mejorar el acceso a una alimentación saludable y sostenible por parte de la población de dicho territorio.

A la hora de ser considerados, **los proyectos presentados deberán actuar sobre, al menos, dos de los siguientes grupos de factores:**

Factores físicos. Se refieren a la disponibilidad y accesibilidad física / territorial de alimentos saludables y sostenibles en un determinado ámbito territorial. Incluyen aspectos como la proximidad o la densidad de establecimientos oferentes de alimentos (tiendas, mercados, restaurantes, comedores escolares, etc.) en un determinado lugar.

Factores económicos. Están relacionados con el precio, la asequibilidad, el poder adquisitivo y el coste en tiempo y esfuerzo asociado al acceso, preparación y consumo de alimentos. Influyen en qué alimentos pueden comprarse y consumirse según los recursos económicos y temporales disponibles por parte de una persona, comunidad u organización.

Factores socioculturales. Engloban normas sociales, tradiciones, creencias y preferencias alimentarias. Afectan a las elecciones alimentarias según el contexto cultural y familiar.

Factores políticos y normativos. Incluyen políticas públicas, regulaciones, subsidios, etc. Determinan qué alimentos se promueven o restringen en ciertos espacios.

Factores informativos. Se refieren a la información disponible sobre los alimentos, e incluyen aspectos como el etiquetado, la publicidad, las campañas de salud o la educación nutricional. Influyen en el conocimiento y la percepción de las personas consumidoras sobre lo que es saludable y sostenible.

Estos subentornos interactúan entre sí y varían según el contexto urbano o rural, el nivel socioeconómico y las políticas locales. Su comprensión es clave para diseñar estrategias que promuevan entornos alimentarios más saludables y sostenibles.

Los entornos alimentarios median entre las personas y agentes consumidores, el sistema de distribución de alimentos y el ámbito de la producción, traduciendo los patrones de demanda en señales de producción.

3. ¿A quién va dirigida esta convocatoria?

3.1. Tipos de entidades que pueden solicitar la ayuda

La convocatoria está dirigida a proyectos liderados por entidades sin ánimo de lucro, con vocación de transformación social y compromiso con la transición hacia sistemas alimentarios sostenibles. Buscamos proyectos tanto impulsados por una única organización, como que planteen alianzas entre diferentes agentes y organizaciones.

Únicamente serán elegibles entidades con personalidad jurídica registrada en el Estado español y proyectos cuya ejecución tenga lugar dentro del territorio español.

Independientemente del número de entidades que participen en el proyecto, la solicitud deberá ser presentada por una única entidad. La organización que presenta el proyecto será responsable de la gestión, ejecución y rendimiento de cuentas ante la Fundación.

Podrán solicitar la ayuda los siguientes tipos de entidades:

- Organizaciones de la economía social y solidaria.
- Otras organizaciones o empresas cuyos estatutos establezcan la ausencia de ánimo de lucro.
- Administraciones públicas (ayuntamiento, mancomunidad, diputación, administración regional o cualquier otra entidad incluida en el artículo 3 de la Ley 7/1985), grupos de acción local o centros de innovación territorial.

No se admitirá que una misma entidad presente como líder más de un proyecto a esta convocatoria. Sí se admite que concurra como líder en una solicitud, pudiendo ser colaboradora en alguna otra. En caso de optar a la aprobación de ambas, la Fundación integrará como criterio de selección y valorará la capacidad de la entidad a participar en dos proyectos en paralelo.

3.2. Otros agentes que pueden colaborar en los proyectos propuestos

Además de la entidad solicitante, el proyecto planteado puede contar también con la participación de otras entidades colaboradoras. En ese caso, es importante que las mismas estén en coherencia con los objetivos y las actividades propuestas y sean representativos del conjunto de sectores implicados.

Todas las partes implicadas deben participar en la iniciativa con un grado mínimo de compromiso. Éste se establecerá libremente en cada proyecto según el contexto en el que se desarrolle. De manera general, se espera que se detalle con precisión los distintos agentes que intervendrán en el proyecto.

3.3. Fase de desarrollo del proyecto y ámbito territorial

El proyecto puede encontrarse tanto en fase de diseño, como de puesta en marcha o consolidación. En lo que respecta a la escala del proyecto, se considerarán tanto proyectos de escala local, como proyectos con mayor alcance, calibrando siempre la capacidad del proyecto a generar su autosostenibilidad a medio plazo.

4. Aspectos económicos de la convocatoria

4.1. Cuantía y duración de la ayuda

La Fundación asignará un total de **570.000 euros** a esta convocatoria, con el objetivo de **apoyar entre 6 y 9 iniciativas**. La duración máxima del apoyo será de dos años, con posibilidad de extensión, según el potencial transformador del proyecto y siempre que la Fundación considere que el proyecto es elegible para recibir un nuevo acompañamiento. Esto no eximirá al proyecto de tramitar la nueva solicitud y pasar por las consiguientes etapas de validación.

4.2. Gastos elegibles

La subvención de la Fundación podrá cubrir distintos tipos de gastos relativos al proyecto como, por ejemplo:

- Contratación de personal necesario para la realización de las actividades del proyecto, durante el periodo de disfrute de la ayuda.
- Alquiler de bienes inmuebles.

- Obras de acondicionamiento y adecuación de espacios.
- Adquisición de maquinaria y equipamiento.
- Elaboración de estudios y proyectos técnicos.
- Obtención de permisos y certificados.
- Organización de actividades de formación y visitas de campo.
- Difusión y comunicación.
- Otros gastos necesarios para la consecución de los objetivos del proyecto.

La convocatoria es flexible en cuanto al porcentaje representado por cada partida presupuestaria. No obstante, las tipologías de gastos y las cantidades asignadas a cada una de ellas deberán ser coherentes y acordes a la naturaleza y actividades del proyecto, conjunto de agentes y trayectoria de la iniciativa. Cuando un proyecto tenga suficiente recorrido para poder afrontar una parte mayoritaria de estos gastos, se esperará que así lo haga.

Los importes solicitados a la Fundación en el presupuesto (la elaboración del presupuesto corresponde únicamente a los proyectos que sean preseleccionados tras la primera fase) deberán reflejar el coste total del bien o servicio, incluyendo el IVA cuando sea necesario.

La Fundación prestará especial atención a que se apliquen remuneraciones justas, en particular en relación con los recursos humanos. Se pide a las entidades solicitantes que indiquen volúmenes horarios de trabajo estimados y costes/hora en la plantilla de presupuesto que se proporciona en el formulario de solicitud online (la elaboración del presupuesto corresponde únicamente a los proyectos que sean preseleccionados tras la primera fase).

La subvención de la Fundación no podrá cubrir gastos anteriores a la fecha de publicación de la resolución de la convocatoria.

Más información en el documento [“Cómo solicitar una subvención a la Fundación”](#)

4.3. Cofinanciación

Se valorará positivamente que la propuesta cuente con una cofinanciación de al menos el 30% del importe total del proyecto, especialmente si se trata de alianzas de entidades con una trayectoria y capacidad financiera sólida y proyectos ya consolidados. La cofinanciación debe provenir de al menos una de las entidades de la alianza o de los actores involucrados, pero no es obligatorio que provenga de la entidad solicitante de la ayuda. Los aportes en especie al proyecto se contabilizarán

como cofinanciación y así deberán reflejarse en el presupuesto (la elaboración del presupuesto corresponde únicamente a los proyectos que sean preseleccionados tras la primera fase). Estos aportes incluyen gastos de personal, de gestión, de espacios e infraestructuras y otros que estén cubiertos por las entidades de la alianza.

4.4. Acompañamiento no financiero

Tras un estudio previo junto al equipo de la Fundación y sus instructores, se podrá ofrecer a los proyectos seleccionados un acompañamiento extra-financiero especializado, que sirva por ejemplo para poder fortalecer su visión estratégica e impulsar su impacto, o para definir su modelo de negocio y arraigo territorial.

5. Criterios de valoración de las solicitudes

Para la Fundación, hay tres tipos de criterios de evaluación de una propuesta:

- Criterios específicos: responden a los objetivos propios de la convocatoria.
- Criterios generales: criterios de obligado cumplimiento que responden a la postura específica y de interés general de la Fundación.
- Criterios adicionales: no son obligatorios, pero sí deseables, que demuestran un enfoque y una sensibilidad por parte del proyecto que encaja especialmente con la filosofía de la propia Fundación.

5.1. Criterios específicos de la convocatoria

Las solicitudes se valorarán en función de los siguientes criterios específicos de esta convocatoria.

- **Incorporación de la salud como palanca de cambio.** La salud es una palanca clave para desencadenar cambios a nivel individual, comunitario y sistémico hacia una alimentación que cuide la salud de las personas y del planeta.
- **Articulación de oferta y demanda.** Los cambios en los patrones alimentarios de la ciudadanía pueden contribuir a modificar las dinámicas tradicionales de oferta y demanda de alimentos, promoviendo una mejora en la articulación de las redes locales de distribución de alimentos saludables y sostenibles.
- **Contribución ante el reto demográfico.** Los desiertos alimentarios son un fenómeno cada vez más extendido en comunidades eminentemente rurales y con

escasa densidad de población. Contribuir a la recuperación de servicios y/o infraestructuras rurales y la generación de espacios multifuncionales puede ser una vía para abordar este reto. Los desiertos alimentarios cada vez se expanden también más en áreas altamente turísticas, en las que se diseña una oferta alimentaria dirigida a públicos extranjeros y desvinculada de la temporalidad y la ubicación geográfica, basadas en precios elevados y que aumentan la dificultad de la población local para acceder a dietas saludables y sostenibles.

- **Avance en la transición proteica y la recuperación de la dieta mediterránea.** La transición proteica pretende aumentar el consumo y producción de proteínas de origen vegetal (legumbres, frutos secos y otras opciones) en nuestra dieta, yendo de la mano del apoyo a frutas y verduras. Todos estos alimentos, actualmente, se consumen en unos niveles muy inferiores de lo que marcan las recomendaciones de salud.
- **Impulso de nuevos paradigmas de colaboración público-privada-comunitaria y de modelos de gobernanza que profundicen en la democracia alimentaria.** La promoción de compromisos que garanticen el acceso a una alimentación saludable y sostenible debe ser impulsada a través del diálogo entre instituciones, sectores profesionales y sociedad civil, fomentando la participación ciudadana en la toma de decisiones en materia alimentaria.

5.2. Criterios obligatorios generales

- **Interés general y neutralidad.** El proyecto será de interés general, filantrópico o científico, desinteresado, apartidista y no confesional.
- **Utilidad y adecuación.** El proyecto responderá a la existencia de una necesidad mal atendida y, si es preciso, se basará en un estudio detallado de las necesidades y los servicios existentes. El responsable del proyecto deberá justificar la adecuación de la estrategia de intervención a la problemática planteada.
- **Viabilidad.** El proyecto deberá ser realista y presentará una buena relación coste-eficacia. Además, será coherente con los recursos humanos y técnicos del organismo. Éste deberá acreditar sus competencias y/o cualificaciones en el ámbito de intervención del proyecto. En caso de ser necesario, el proyecto contemplará el cambio de escala y los medios necesarios para afrontarlo.

- **Objetivo del proyecto.** El proyecto deberá presentar objetivos concretos y responder a los objetivos y criterios de selección de la convocatoria a la que se presenta.
- **Difusión del proyecto y de sus aprendizajes.** El material producido en el marco de los proyectos seleccionados deberá ser de contenido libre. Los proyectos deberán colaborar con la Fundación en iniciativas de recogida y difusión de aprendizajes.

5.3. Criterios adicionales

Los siguientes criterios no son obligatorios, pero se valorará muy positivamente la adecuación a todo o parte de ellos.

- **Emergencia climática y justicia social.** Se valorará que el proyecto incorpore medidas o herramientas para fomentar la igualdad de oportunidades entre personas, así como acciones encaminadas a combatir el cambio climático.
- **Diversidad.** Se valorará que el proyecto se comprometa a promover la visibilización de grupos históricamente infrarrepresentados, lo que implica a cualquier colectivo tradicionalmente marginado a causa de su diversidad funcional, socioeconómica, étnico-racial, de género y sexual, territorial (rural/urbano) o generacional, entre otras.
- **Medición y evaluación de impacto.** Se valorará que el proyecto contemple una metodología para la recogida de resultados y la medición del impacto de sus actividades a través de un sistema de indicadores cuantitativos y cualitativos.

6. Calendario y proceso de selección

Modelo de convocatoria

Aprovechando la aparición de esta nueva convocatoria, introducimos una novedad en la misma, consistente en el establecimiento de dos fases, de modo que la primera fase será menos exigente en cuanto a la cantidad y elaboración de la información que se solicita.

El calendario del proceso de selección es el siguiente:

1. Apertura de la convocatoria. Presentación de proyecto básico (2 páginas), que deberá incluir la descripción de la idea general, quién la presenta, en qué territorio y

con quién se plantea la implementación, y la explicación de lo que deseas poder conseguir con los recursos. Para la presentación de este primer boceto se contará con un periodo de **un mes: del 1 de marzo al 31 de marzo**. Podéis acceder al formulario a través de [este enlace](#).

2. Encuentro virtual informativo. **16 de marzo**. Podéis inscribiros haciendo click en [este enlace](#).
3. Primera preselección de proyectos por un equipo de personas expertas, notificación a las propuestas preseleccionadas y encargo de la formulación a las mismas. **20 abril**.
4. Periodo para completar los formularios por parte de las candidaturas preseleccionadas. **Entre el 23 de abril y el 29 de mayo**.
5. Segunda preselección de proyectos por un equipo de personas expertas, y comunicación a las propuestas preseleccionadas. **1 de julio**.
6. Evaluación independiente de los proyectos preseleccionados, a través de visitas presenciales. **Entre el 2 de julio y el 21 de agosto**.
7. Selección definitiva de proyectos por un jurado independiente reunido ad-hoc. El jurado se reserva el derecho a proponer ajustes –relativos a prioridades, actuaciones, metodología, presupuesto, etc.- para la aprobación del proyecto. Éste quedará definitivamente validado una vez que la entidad solicitante haya dado su conformidad. **9 septiembre**.
8. Validación por parte del patronato de la Fundación. **11 septiembre**.
9. Publicación de la resolución de la convocatoria. **Segunda quincena de septiembre**.
10. Encuentro presencial de arranque de todos los proyectos seleccionados. **Octubre**.

7. Política de colaboración y puesta en valor de los proyectos

Las organizaciones solicitantes deberán haber revisado previamente los documentos [“Cómo solicitar una subvención a la Fundación”](#) y [“Política de colaboración”](#). En ella se detalla el espíritu de la colaboración y los protocolos de trabajo conjunto.

Para la Fundación es especialmente importante que las organizaciones entiendan esta convocatoria y la colaboración con la Fundación, además de como un canal de financiación, como un espacio de construcción de red, de puesta en común de recursos y de aprendizajes.

La Fundación organizará un seminario de arranque y otro tipo de actividades en las que se solicitará la participación de los proyectos seleccionados. Estas actividades podrán ser jornadas de formación, puesta en común y creación de red, o acciones para la recogida y difusión de aprendizajes y, en cualquier caso, se diseñarán pensando en el beneficio de todo el ecosistema movilizado alrededor de la transición alimentaria en España. Los gastos derivados de la participación en dichas actividades serán financiados por la Fundación.

La Fundación también podrá solicitar a las entidades seleccionadas que presenten sus proyectos durante eventos, encuentros y seminarios de intercambio, educativos o científicos.

8. Presentación de la solicitud

Toda la información sobre la presentación y depósito de la solicitud se encuentra en el apartado [“Convocatorias”](#) de la página web de la Fundación. La solicitud se depositará única y exclusivamente online en la plataforma prevista para ello.

Estas son las etapas para presentar la solicitud:

- **Etapas 1:** comprueba que el proyecto responde a todos los criterios obligatorios, tanto los específicos como los generales, y que se adecúa a la convocatoria.

- **Etapas 2:** lee detenidamente los documentos [“Presentación de la Fundación”](#), [“Cómo solicitar una subvención a la Fundación”](#) y [“Política de colaboración”](#).

● **Etapa 3:** crea o activa tu cuenta en la [plataforma web](#) de depósito de proyectos.

● **Etapa 4:** completa la solicitud online que encontrarás en la plataforma. En esta primera fase del proceso de selección, únicamente será necesario completar una concept note.

9. Dudas y preguntas

Para cualquier pregunta adicional te rogamos te pongas en contacto con la Fundación por teléfono o por correo electrónico especificando en asunto del email «Convocatoria – Entornos - nombre de la organización o del proyecto».

Adrián Gallero Moreiras

Responsable de Programas de Alimentación Sostenible

alimentacion@fundacioncarasso.org

Durante el periodo de apertura de la convocatoria, el equipo de la Fundación no se reúne con las entidades solicitantes. Las dudas y consultas se atenderán por email y durante el encuentro virtual informativo que tendrá lugar el 16 de marzo a las 16:30h – puedes inscribirte haciendo click en [este enlace](#).